



**CONTRALORÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA**

Bruselas N° 1880, Asunción – Paraguay  
Página Web: [www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py)  
Teléfono (021) 662-294 / Fax (021) 601-152

<b>CÓDIGO:</b>	<b>FO-CG 7.5-01/01</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>2</b>
<b>Reporte CGR N°</b>	<b>89/17</b>
<b>Fecha:</b>	<b>06/04/17</b>

## Reporte de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio

### I. INFORMACIÓN DE CONTROL: FI N° 10/17

Institución sometida a la actividad de control de la CGR: Municipalidad de Ypejhu – Departamento de Canindeyú

Fecha de Inicio de la actividad de control: 24/06/2016

Estado: FINALIZADO. Fecha de finalización: 29/09/2016

Dirección encargada de la actividad de control: Dirección General de Control de Obras Públicas.

Director General encargado de la actividad de control: Arq. Hugo Martínez Lesme

Dirección de correo electrónico: [dgop@contraloria.gov.py](mailto:dgop@contraloria.gov.py)

Teléfono(s): (021) 6200-000 / ( ) -

Interno(s): 283/281/340

Celular: ( ) -

### II. INFORMACIÓN SUMARIA

Fecha de realización de los hechos reportados:

Fecha del Primer hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 14/11/2014 - Firma del Contrato

Fecha del Último hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 27/02/2015 - Orden de Pago N° 75

Titular del patrimonio perjudicado: Municipalidad de Ypejhu – Departamento de Canindeyú

Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: **₡ 10.092.084** (Guaraníes diez millones noventa y dos mil ochenta y cuatro).

Hechos punibles conexos / otros hechos punibles detectados: SI

### III. EXPLICACIÓN DEL CASO: (Describir en forma genérica, en no más de tres párrafos, los hechos que son objeto del presente reporte)

El 14 de noviembre de 2014, la Municipalidad de Ypejhu contrató a la firma “RG Construcciones”, representada por el Sr. Edison A. Riveros González, para la ejecución de los trabajos de “Construcción de aula en la Escuela Básica N° 4755 de la Colonia San Rafael”, distrito del distrito de Ypejhu”, por la suma de **₡ 79.551.150** (Guaraníes setenta y nueve millones quinientos cincuenta y un mil ciento cincuenta).

Conforme a tareas de verificación in situ (inspección ocular y física de las obras), y análisis de documentos proveídos, el Equipo Auditor constató que la deficiente labor de la fiscalización de las obras de la Municipalidad de Ypejhu ha permitido incumplimientos de especificaciones técnicas así como la certificación y pago de cantidades de obras diferentes a las realmente ejecutadas, ocasionando un pago en más en contra de los intereses de la Municipalidad de **₡ 10.092.084**. (Guaraníes diez millones noventa y dos mil ochenta y cuatro).

### IV. DESCRIPCIÓN CONCRETA DE HECHOS DETECTADOS Y ELEMENTOS DE CONVICCIÓN ANALIZADOS

Relato de los HECHOS en concreto que llevan a determinar que se ha configurado un PERJUICIO PATRIMONIAL (Disminución del valor del activo / Aumento injustificado del pasivo) en el ente sometido a la actividad de control. Asimismo, los HECHOS y CONDUCTAS determinados, que pudieran tener relación directa o indirecta con el perjuicio patrimonial detectado, señalando las EVIDENCIAS (elementos de convicción) de las que se infiere la realización de cada uno de los hechos y conductas relacionados.

#### A) HECHOS Y CONDUCTAS

##### 1) Hechos y Conductas

El 14 de noviembre de 2014, la Municipalidad de Ypejhu contrató a la firma “RG Construcciones”, representada por el Sr. Edison A. Riveros González, para la ejecución de los trabajos de “Construcción de aula en la Escuela Básica N° 4755 de la Colonia San Rafael”, distrito del distrito de Ypejhu”, por la suma de **₡ 79.551.150** (Guaraníes setenta y nueve millones ciento cincuenta).

En el contrato no se estableció un anticipo. Los pagos se realizaron conforme avance de construcción y presentación de certificado de avance de obra previa verificación y aprobación del fiscal de obra.

El Contrato LCD N° 03/2014 se encuentra suscrito en representación de la Municipalidad de Ypejhu por el Sr. Emigdio Morel, Intendente Municipal, el Sr. Rolando Rubén Ramírez, Secretario General de la Municipalidad y por la otra parte por el Sr. Edison A. Riveros González contratista.

Evidencias:

- a) Copia Simple del Contrato LCD N° 03/2014. (Anexo 01).

##### 2) Hechos y Conductas

El 14 de noviembre de 2014 se reúnen para celebrar el “ACTA DE ENTREGA DE LOCAL Y ORDEN DE INICIO”. Firman al pie del acta el Sr Rolando Ramírez Secretario General de la Municipalidad, el Sr Emigdio Morel, Encargado de Despacho de la Intendencia y el Sr. Edison A. Riveros G, Contratista.

<b>Evidencias:</b>
a) Copia simple del ACTA DE ENTREGA DE LOCAL Y ORDEN DE INICIO del 14/11/2014. (Anexo 2).
<b>3) Hechos y Conductas</b>
El 24 de noviembre de 2014 la firma "RG CONSTRUCCIONES" emitió la factura N° 001-001-0058 por ₡ 31.816.100. (Guaraníes treinta y un millones ochocientos dieciséis mil cien) en concepto de pago por primera certificación por construcción de aula en la Esc. Básica N° 4755 San Rafael CD N° 03/14. El 24 de noviembre de 2014 la Municipalidad de Ypejhú emitió la orden de pago N° 503 por un monto ₡ 31.816.100. (Guaraníes treinta y un millones ochocientos dieciséis mil cien) en concepto de primera certificación por construcción de aulas en la Esc. Básica N° 4755 San Rafael.
<b>Evidencias:</b>
a) Copia simple de la Factura N° 001-001-0058 del 24/11/14. (Anexo 03). b) Copia simple de la Orden de Pago N° 503 del 24/11/2014. (Anexo 04).
<b>4) Hechos y Conductas</b>
El 22 de diciembre de 2014 la firma "RG CONSTRUCCIONES" emitió la factura N° 001-001-0059 por ₡ 30.719.330 (Guaraníes treinta millones setecientos diecinueve mil trescientos treinta) en concepto de pago por segunda certificación por construcción de aula en la Esc. Básica N° 4755 de la San Rafael CD N° 03/14. El 22 de diciembre de 2014 la Municipalidad de Ypejhú emitió la orden de pago N° 554 por un monto de ₡ 30.719.330. (Guaraníes treinta millones setecientos diecinueve mil trescientos treinta) en concepto de pago por segunda certificación por construcción de aula en la Esc. Básica N° 4755 de la San Rafael CD N° 03/14.
<b>Evidencias:</b>
a) Copia simple de la Factura N° 001-001-0059 del 22/12/14. (Anexo 05). b) Copia simple de la Orden de Pago N° 554 del 22/12/2014. (Anexo 06).
<b>5) Hechos y Conductas</b>
El 30 de diciembre de 2014 la firma "RG CONSTRUCCIONES" emitió la factura N° 001-001-0061 por ₡ 17.015.720 (Guaraníes diecisiete millones quince mil setecientos veinte) en concepto de pago por construcción de aula en la Esc. Básica N° 4755 de la Col. San Rafael (saldo). El 16 de enero de 2015 la Municipalidad de Ypejhú emitió la orden de pago N° 6 por un monto de ₡ 12.113.860 (Guaraníes doce millones ciento trece mil ochocientos sesenta) en concepto de certificación de obras construcción de aulas. El 16 de enero de 2015 la firma "RG Construcciones" emite el recibo de dinero N° 0011 por un monto de ₡ 12.113.860 (Guaraníes doce millones ciento trece mil ochocientos sesenta) pago por certificación de aula en la Esc. Básica N° 4755 de la Colonia San Rafael Fac. Cred. N° 0061. El 16 de enero de 2015 se emite el cheque N° 5173980 cargo BNF a la orden de "RG Construcciones" por un monto de ₡ 12.113.860 (Guaraníes doce millones ciento trece mil ochocientos sesenta).
<b>Evidencias:</b>
a) Copia simple de la Factura N° 001-001-0061 del 30/12/14 (Anexo 07). b) Copia simple de la Orden de Pago N° 6 del 16/01/2015. (Anexo 08). c) Copia simple del Recibo de Dinero N° 0011 del 16/01/2015. (Anexo 09). d) Copia simple del cheque N° 5173980 del 16/01/2015. (Anexo 10).
<b>6) Hechos y Conductas</b>
El 02 de febrero de 2015 se emite el "Acta de Recepción Definitiva de Obras". Al pie del acta firman, el Ing. Venancio Cristaldo, fiscal de obras de la Municipalidad, el Sr Rolando Ramírez encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad y el Sr. Edilson A. Riveros G. de la Empresa Contratista.
<b>Evidencias:</b>
a) Copia simple de la del acta de Recepción Definitiva de Obras del 02/02/2015. (Anexo 11).
<b>7) Hechos y Conductas</b>
El 27 de febrero de 2015 la Municipalidad de Ypejhú emitió la orden de pago N° 75 por un monto de ₡ 4.901.860 (Guaraníes cuatro millones novecientos un mil ochocientos sesenta) por certificación de obras construcción de aula San Rafael El 27 de febrero de 2015 la firma "RG Construcciones" emite el recibo de dinero N° 0013 por un monto de ₡ 4.901.860 (Guaraníes cuatro millones novecientos un mil ochocientos sesenta) cancelación de obras la Esc. Básica N° 4755 de la Colonia San Rafael Fac. Cred. N° 0061. El 27 de febrero de 2015 se emite el cheque N° 5173987 cargo BNF a la orden de "RG Construcciones" por un monto de ₡ 4.901.860 (Guaraníes cuatro millones novecientos un mil ochocientos sesenta).
<b>Evidencias</b>
a) Copia simple orden de pago N° 75 del 27/02/2015. (Anexo 12). b) Copia simple del Recibo de dinero N° 0013 del 27/02/2015. (Anexo 13). c) Copia simple del cheque N° 5173987 del 27/02/2015. (Anexo 14).

**8) Hechos y Conductas**

En fecha 24 de junio de 2015 se emitió la Orden de Trabajo N° 15/16 para la realización de una Verificación Técnica In Situ a las Obras Públicas encaradas por la Municipalidad de Ypejhú, Dpto. de Canindeyú con fondos provenientes de la Ley N° 4758/12-FONACIDE, durante el ejercicio fiscal 2015.

Por Nota CGR N° 3118 del 24 de junio de 2016, la Contraloría General de la República conformo un equipo auditor para la verificación física de las obras publicas ejecutadas en el marco de la Ley N° 4758/12 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN", FONACIDE, por la Municipalidad de Ypejhú en el Ejercicio Fiscal 2015".

**Evidencias:**

- a) Copia Simple de la Orden de Trabajo N° 15/16 del 24/06/2016. (Anexo 15).
- b) Copia Simple de la Nota CGR N° 3118 del 24/06/2016. (Anexo 16).

**9) Hechos y Conductas**

En base al análisis de los documentos proveídos por la Municipalidad de Ypejhú, así como de la verificación in situ realizada de los rubros visibles; el Equipo Auditor comprobó que la deficiente labor de la fiscalización de las obras de la Municipalidad de Ypejhú ha permitido incumplimientos de especificaciones técnicas así como la certificación y pago de cantidades de obras diferentes a las realmente ejecutadas, ocasionando un pago en más en contra de los intereses de la Municipalidad de ₡ 10.092.084. (Guaraníes diez millones noventa y dos mil ochenta y cuatro).

**Evidencias:**

- a) Copia Simple del Acta de VERIFICACIÓN DE OBRAS – OT N° 15/16. (Anexo 17).
- b) Planilla DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA CERTIFICADAS Y REALMENTE EJECUTADAS, elaborada por el Equipo Auditor. (Anexo 18).

**B) MONTO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL**

Indique aquí el monto preciso del perjuicio patrimonial determinado en concreto, estableciendo la cuantificación de la disminución del valor del activo o del aumento del pasivo como consecuencia de los hechos relevantes determinados.

**10.092.084** (Guaraníes diez millones noventa y dos mil ochenta y cuatro)

**V. DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS:**

Consigne aquí una referencia detallada sobre las normas jurídicas en materia administrativa que resultarían útiles para determinar responsabilidades como consecuencia de la realización del/os hecho/s reportado/s: Ejemplos: Leyes orgánicas, legislación en materia de contrataciones relacionadas con el caso, Resoluciones de nombramiento de funcionarios, Reglamentos de procedimientos y funciones, contratos celebrados entre la institución y otras personas, etc.

**A) DISPOSICIONES LEGALES:**

- Constitución Nacional: Artículo 283.
- Ley N° 276/94 "Orgánica y funcional de la Contraloría General de la República".
- Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8.127/00.
- Ley 1533/00 "Que establece el Régimen de Obras Públicas", Artículos 41 al 46 y su Decreto Reglamentario N° 11670.
- Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".
- Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.
- Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas".
- Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".
- Ley N° 4758/12 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación".
- Ley de Presupuesto: "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para cada ejercicio fiscal".

**B) RESOLUCIONES Y REGLAMENTOS:**

- Resolución CGR N° 425/08 "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República".
- Res. CGR N° 698/08 "Por la cual se dispone la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Contraloría General de la República".
- Resolución CGR N° 1196/08: "Por la cual se aprueba y adopta el Manual de Auditoría Gubernamental denominado "TESAREKÓ", para la Contraloría General de la República".
- Resolución CGR N° 350/09: "Por la cual se aprueba la actualización del Manual de Auditoría Gubernamental denominado "TESAREKÓ", para uso interno de la Contraloría General de la República".
- Resolución CGR N° 1207/09: "Por la cual se aprueba la actualización del Manual de Auditoría Gubernamental "TESAREKÓ".
- Resoluciones reglamentarias emanadas por la Contraloría General de la República.
- Otras Leyes, Decretos y Reglamentaciones referente al trabajo.

**C) CONTRATOS:**

El Contrato LCD N° 03/2014 "Construcción de aula en la Escuela Básica N° 4755 de la Colonia San Rafael", distrito del distrito de Ypejhú", por la suma de ₡ 79.551.150 (Guaraníes setenta y nueve millones ciento cincuenta).

**D) OTROS:**

NO

**VI. OTROS DATOS RELEVANTES:**

Indique aquí cualquier otra información que, a su criterio, podría resultar de utilidad para el esclarecimiento de los hechos reportados, con indicación precisa de la fuente de la misma. Indique también, si se han detectado evidencias de la realización de otros hechos punibles que podrían estar relacionados (conexos) con los hechos punibles contra el patrimonio que se reportan. Si es así, relate detalladamente todos los hechos relevantes conocidos, elementos de convicción, normativa aplicable, etc. – siguiendo los lineamientos generales del presente formulario.

1) FI N° 153/16: En la ejecución de los trabajos del Contrato LCD N° 04/2014 "Construcción de un aula en la Escuela Básica N° 5806 de la Colonia Pypukú", la deficiente labor de la fiscalización de las obras de la Municipalidad de Ypejhú ha permitido incumplimientos de especificaciones técnicas así como la certificación y pago de cantidades de obras diferentes a las realmente ejecutadas, ocasionando un pago en más en contra de los intereses de la Municipalidad de ₡ 5.185.702 (Guaraníes cinco millones ciento ochenta y cinco mil setecientos dos).

**VII. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL REALIZADOS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS CONCRETOS DETECTADOS, INDICANDO LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR (AUDITORES, FUNCIONARIOS DE APOYO, ETC.) QUE HAN INTERVENIDO EN CADA PROCEDIMIENTO:**

Indique aquí todos los procedimientos (diligencias) de control a través de los cuales se llegó al hallazgo de los elementos indiciarios de la comisión del/os hecho/s punible/s reportado/s, y de todos los procedimientos (diligencias) realizadas con posterioridad al hallazgo y antes de la elaboración del presente Reporte. Individualizar a los funcionarios de la CGR que han intervenido en cada una de las diligencias

- 1- Análisis del Contrato citado anteriormente, correspondiente a las obra ejecutada por Municipalidad de Ypejhú.
- 2- Verificación in situ de la obra ejecutada.
- 3- Elaboración del Informe de Verificación Técnica In Situ y la Planilla Comparativa según verificación.
- 4- Funcionarios participantes de la CGR: Arq. Hugo Martínez Lesme, Arq. Juana Adriz de Formichelli, Ing. Luis Enrique Albera Antola y Sr. Mauro A. Ojeda Insfrán.

**VIII. INDIVIDUALIZACIÓN DE ELEMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:**

Individualice aquí, todos los, anexos, documentos, informes y cualquier otra evidencia que se adjuntan al presente Reporte.

- Copia Simple del Contrato LCD N° 03/2014. (Anexo 01).
- Copia simple del ACTA DE ENTREGA DE LOCAL Y ORDEN DE INICIO del 14/11/2014. (Anexo 2).
- Copia simple de la Factura N° 001-001-0058 del 24/11/14. (Anexo 03).
- Copia simple de la Orden de Pago N° 503 del 24/11/2014. (Anexo 04).
- Copia simple de la Factura N° 001-001-0059 del 22/12/14 (Anexo 05).
- Copia simple de la Orden de Pago N° 554 del 22/12/2014. (Anexo 06).
- Copia simple de la Factura N° 001-001-0061 del 30/12/14 (Anexo 07).
- Copia simple de la Orden de Pago N° 6 del 16/01/2015. (Anexo 08).
- Copia simple del Recibo de Dinero N° 0011 del 16/01/2015. (Anexo 09).
- Copia simple del cheque N° 5173980 del 16/01/2015. (Anexo 10).
- Copia simple de la del acta de Recepción Definitiva de Obras del 02/02/2015. (Anexo 11).
- Copia simple orden de pago N° 75 del 27/02/2015. (Anexo 12).
- Copia simple del Recibo de dinero N° 0013 del 27/02/2015. (Anexo 13).
- Copia simple del cheque N° 5173987 del 27/02/2015. (Anexo 14).
- Copia Simple de la Orden de Trabajo N° 15/16 del 24/06/2016. (Anexo 15).
- Copia Simple de la Nota CGR N° 3118 del 24/06/2016. (Anexo 16).
- Copia Simple del Acta de VERIFICACIÓN DE OBRAS – OT N° 15/16. (Anexo 17).
- Planilla DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA CERTIFICADAS Y REALMENTE EJECUTADAS, elaborada por el Equipo Auditor. (Anexo 18).

**IX. FUNCIONARIOS DE LA CGR QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD DE CONTROL:**

Consigne aquí los datos personales y cargos ocupados por cada uno de los funcionarios de la CGR que han intervenido en el hallazgo de los indicios, y en las diligencias realizadas posteriormente, en relación con el presunto hecho punible reportado.

Nombre y Apellido:	Cargo:	Datos de Contacto:
Arq. Hugo Martínez Lesme	Director General – DGCOP	(021) 6200 283
Arq. Juana Adriz de Formichelli	Directora de Área – DCOAD	(021) 6200 340
Ing. Luis Albera Antola	Supervisor – DCOAD	(021) 6200 281
Sr. Mauro Ojeda Insfrán	Auditor - DCOAD	(021) 6200 278

.....  
FIRMA DEL SUPERVISOR – OT N° 15/16

.....  
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL